

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”

1



30.00001/44



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 4 de junio, de 2019

MHCD N° 499

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ACÁPITE Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5002/13 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", presentado por la Diputada Nacional Blanca Vargas de Caballero y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

1/20



Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

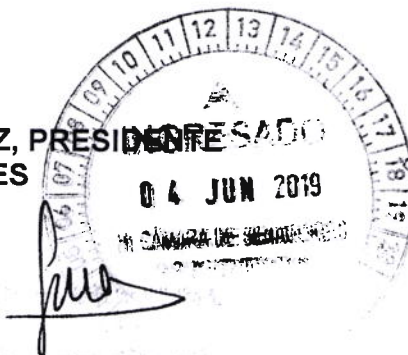


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

LOR/ D - 1642416



Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

10.00002

LEY N°...

QUE MODIFICA EL ACÁPITE Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5002/13 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO - SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modificase el Acápite y el Artículo 1° de la Ley N° 5002/13 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO - SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, VARIOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO LOTES N°s 3 AL 11, DE LA CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-1589-04/12 DE LA FINCA N° 11239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO - SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES

Art. 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Desarrollo Social, varios inmuebles individualizados como Lotes N°s 3 al 11, de la Cuenta Corriente Catastral N° 26-1589-04/12 de la Finca N° 11239, ubicado en el Barrio Remansito - Sector 3 del municipio de Ciudad del Este, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes según Título de Propiedad:

LOTE N° 3

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle 1, mide 12 m (doce metros);

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 12,02 m (doce metros con dos centímetros), linda con derechos particulares;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 35,73 m (treinta y cinco metros con sesenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 2; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 37,41 m (treinta y siete metros con cuarenta y un centímetros), linda con el Lote N° 4.

SUPERFICIE: 444 m² 8.400 cm² (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

30.00003

LOTE N° 4

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle 1, mide 12 m (doce metros);

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 12,02 m (doce metros con dos centímetros), linda con derechos particulares;

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 37,41 m (treinta y siete metros con cuarenta y un centímetros), linda con el Lote N° 3; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 38,08 m (treinta y ocho metros con ocho centímetros), linda con el Lote N° 5.

SUPERFICIE: 452 m² 5.400 cm² (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 5

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle 1, mide 12 m (doce metros);

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 12,02 m (doce metros con dos centímetros), linda con derechos particulares;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 38,08 m (treinta y ocho metros con ocho centímetros), linda con el Lote N° 4; y,

SU COSTADO AL OESTE: Mide 38,75 m (treinta y ocho metros con setenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 6.

SUPERFICIE: 461 m² 0400 cm² (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 6

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle 1, mide 12 m (doce metros);

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 12,02 m (doce metros con dos centímetros), linda con derechos particulares;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 38,75 m (treinta y ocho metros con setenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 5; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 39,43 (treinta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 7.

SUPERFICIE: 479 m² 1.400 cm² (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

301 00004

LOTE N° 7

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle Este, sobre la Calle Sobre la Calle 1, mide 12 m (doce metros);

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 12,02 m (doce metros con dos centímetros), linda con derechos particulares;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 39,43 m (treinta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 6; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 40,11 m (cuarenta metros con once centímetros), linda con el Lote N° 8.

SUPERFICIE: 477 m² 2.400 cm² (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 8

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle 1, mide 12 m (doce metros);

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 12,02 m (doce metros con dos centímetros), linda con derechos particulares;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 40,11 m (cuarenta metros con once centímetros), donde linda con el Lote N° 7; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 40,78 m (cuarenta metros con setenta y ocho centímetros), linda con los Lotes N° 9, 10 y 11.

SUPERFICIE: 485 m² 3.400 cm² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TRES MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 9

SU FRENTE AL SUR: Sobre la Calle Este, sobre la Calle 2, mide 13,50 m (trece metros con cincuenta centímetros);

SU CONTRA FRENTE AL OESTE: Mide 13,50 m (trece metros cincuenta con centímetros), linda con parte del Lote N° 8;

SU COSTADO AL SUR: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con Calle 1; y,

SU CONTRA FRENTE AL NORTE: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con el Lote N° 11.

SUPERFICIE: 351 m² (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS).

LOTE N° 10

SU FRENTE AL ESTE: Sobre la Calle 2, mide 13,50 m (trece metros con cincuenta centímetros);



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000005

SU CONTRA FRENTE AL OESTE: Mide 13,50 m (trece metros con cincuenta centímetros), linda con parte del Lote N° 8;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con Calle; y,

SU CONTRA COSTADO AL NORTE: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con el Lote N° 12.

SUPERFICIE: 392 m² 5.800 cm² (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 11

SU FRENTE AL ESTE: Sobre la Calle 2, mide 13,50 m (trece metros con cincuenta centímetros);

SU CONTRA FRENTE AL OESTE: Mide 13,50 m (trece metros con cincuenta centímetros), linda con parte del Lote N° 8;

SU COSTADO AL NORTE: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con el Lote N° 11; y,

SU CONTRA COSTADO AL SUR: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con derechos particulares.

SUPERFICIE: 392 m² 5800 cm² (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Mojones con coordenadas para referencia de localización:

UTM WGS 84 ZONA 21 SUR

ESQUINERO NOR-ESTE (MOJON 1): E: 0741320.41 - N: 7173166.25

ESQUINERO SUR-OESTE (MOJON 2): E: 0741314.82 - N: 7173206.36


SUPERFICIE TOTAL: 3.936 m² 3.000 cm² (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRES MIL CENTÍMETROS CUADRADOS)."

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 09 de noviembre de 2016.-

De mí mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a objeto de presentar el Proyecto de Ley: ,
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1º DE LA LEY 5002/2013 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

Se adjunta copia de la documentación que hace referencia a lo citado a fin de respaldar este Proyecto de Ley.

Sin otro particular, en la seguridad de que el Señor Presidente arbitrará las medidas pertinentes para la aprobación de este proyecto, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Diputados Firmantes: Blanca Marina Vargas de Caballero.

A

SU HONORABILIDAD

DIP. NAC. HUGO VELAZQUEZ MORENO, PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

E. _____ S. _____ D

Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 23 NOV 2016
Según Acta Nº 96 Según C. de S. 6
Expediente Nº 42416-C

6

1



CONGRESO NACIONAL

00.00007

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 09 de noviembre de 2016

Señor

DIP. NAC. HUGO VELAZQUEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

E. _____ S. _____ D. _____

De mí mayor consideración

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, en virtud al artículo 203, 203 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1º DE LA LEY 5002/2013 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"*.

Motiva la presentación algunas imperfecciones detectadas en la ley mencionada, y la Nota DPT Nº 031/2015, del Sr. Antonio Boselli, Director del Programa Tekoha, donde se realiza las verificaciones respectivas, y hace referencia puntualmente a la verificación ambiental, diciendo que para su habitabilidad es necesario, respetar la franja de protección de 100 metros de las márgenes que afecta a la finca ya expropiada, en concordancia con la Ley 3239/07 de Recursos Hídricos del Paraguay, en su At. 23 inc. a, b, y c.-


Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional



00000008

CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por los intereses de la Nación, solicito el acompañamiento del presente Proyecto de ley, a los miembros de esta Honorable Cámara. -

Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional



10.00011

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.002

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO - SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo - Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 11.239, del Distrito de Ciudad del Este, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 3 al folio 11 y siguiente del 29 de abril de 1996, ubicado en el barrio Remansito - Sector 3 del municipio de Ciudad del Este, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1 - 2: Del mojón número uno se midió 42,30 m. (cuarenta y dos metros con treinta centímetros), con rumbo NW 6° 0' (Noroeste, seis grados, cero minuto), esta línea linda con la Calle N° 2, indicando el mojón número dos.

LINEA 2 - 3: Del mojón número dos se midió 141,91 m. (ciento cuarenta y un metros con noventa y un centímetros), con rumbo NE 87° 12' 37" (Noreste, ochenta y siete grados, doce minutos, treinta y siete segundos), esta línea linda con propiedad privada, indicando el mojón número tres.

LINEA 3 - 4: Del mojón número tres se midió 34,39 m. (treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros), con rumbo SE 3° 20' (Sureste, tres grados, veinte minutos), esta línea linda con derecho particular, indicando el mojón número cuatro.

LINEA 4 - 1: Del mojón número cuatro se midió 140,09 m. (ciento cuarenta metros con nueve centímetros), con rumbo SW 84° 0' (Suroeste, ochenta y cuatro grados, cero minuto), esta línea linda con la Calle N° 1, indicando el mojón número uno.

Cerrando así el perímetro con una **SUPERFICIE TOTAL DE 5.402,8.177 m²** (CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA:

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21

MOJON N° 1 = EJE Y = 0741320, EJE X = 7173047

MOJON N° 2 = EJE Y = 0741308, EJE X = 7173088

LEY N° 5.002

10.00012

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de la Finca expropiada, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes. La Secretaría de Acción Social (SAS) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a noventa días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

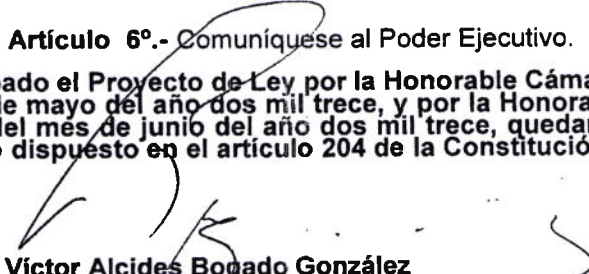
Artículo 3°.- En el caso que la Secretaría de Acción Social (SAS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación.

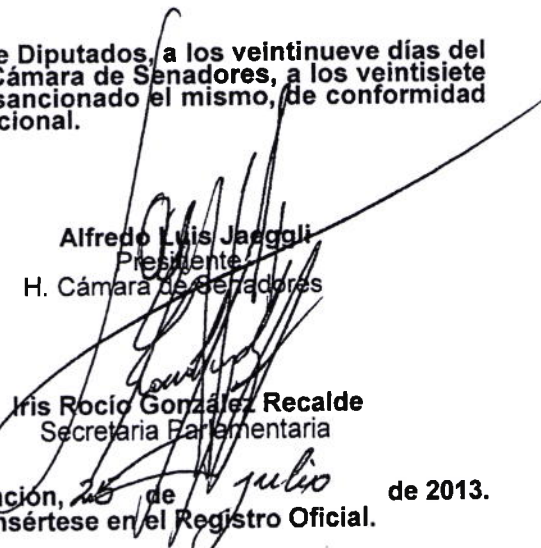
Artículo 4°.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de Certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

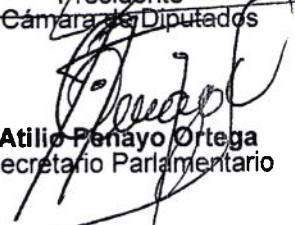
Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la Finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo de la Secretaría de Acción Social (SAS).

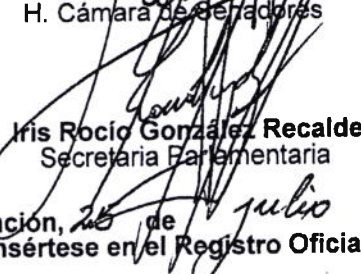
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Iris Rocío González Recalde
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 25 de julio de 2013.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Carmelo Caballero
Ministro del Interior

10

INFORME PERICIAL

De una fracción de terreno, según ocupación, individualizado como FINCA N° 11.239 - Cta. Cte. Ctral. N°- 26-1589-04 al 12 Lote N° 03 al 11 Manzana N° B PROPIEDAD DE: HECTOR MIGUEL DURE VENEGA
ASENTAMIENTO: UN TECHO PARA MI FAMILIA
Lugar: Barrio Remansito – Distrito: CIUDAD DEL ESTE - Departamento: ALTO PARANA.

Los detalles técnicos son como sigue:

MANZANA (B)

LOTE N° 03

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 37.41 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 36.73 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 444.8400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 04

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 38.08 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 37.41 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 452.5400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 05

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 38.76 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 38.08 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 461.0400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 06

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 39.43 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 38.76 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 479.1400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 07

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 40.11 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 39.43 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 477.240 m2.)

AA

00.00014

MANZANA (B)

LOTE Nº 08

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87º12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84º00'

AL ESTE : mide 40.78 con Rumbo NW-06º00'

AL OESTE: mide 40.11 con Rumbo SE--03º20'

SUPERFICIE: (SUP.= 485.3400m2.)

MANZANA (B)

LOTE Nº 09

AL NORTE: mide 27.00 con Rumbo NE--87º12'34".

AL SUR : mide 27.00 con Rumbo SW--84º00'

AL ESTE : mide 13.50 con Rumbo NW-06º00'

AL OESTE: mide 13.50 con Rumbo SE--03º20'

SUPERFICIE: (SUP.= 351.0000 m2.)

MANZANA (B)

LOTE Nº 10

AL NORTE: mide 27.00 con Rumbo NE--87º12'34".

AL SUR : mide 27.00 con Rumbo SW--84º00'

AL ESTE : mide 13.50 con Rumbo NW-06º00'

AL OESTE: mide 13.50 con Rumbo SE--03º20'

SUPERFICIE: (SUP.= 436.588 m2.)

MANZANA (B)

LOTE Nº 11

AL NORTE: mide 27.04 con Rumbo NE--87º12'34".

AL SUR : mide 27.00 con Rumbo SW--84º00'

AL ESTE : mide 13.50 con Rumbo NW-06º00'

AL OESTE: mide 13.78 con Rumbo SE--03º20'

SUPERFICIE: (SUP.= 392.5800m2.)

SUPERFICIE: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL METROS CUADRADO (SUP.= 3936,300 m2.)

Cerrando así el perímetro con una superficie total de 3936,300 cm2

REFERENCIA: Los mojones esquineros 01 y 02 del inmueble coinciden con los puntos con coordenadas U. T. M:

W. G. S. 84.

PUNTO 01) Norte = 7173047; Este=0741320.

PUNTO 02) Norte = 7173088; Este=0741308.

ES MI INFORME:

FECHA: MARZO 2018.



01098F 1417

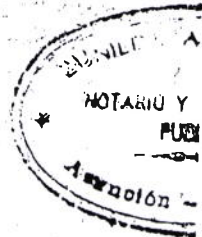
TREINTA GUARANIES

00017

Civil Sección "A"
PARA REGISTROS PUBLICOS

299 (Doscientos noventa y nueve)

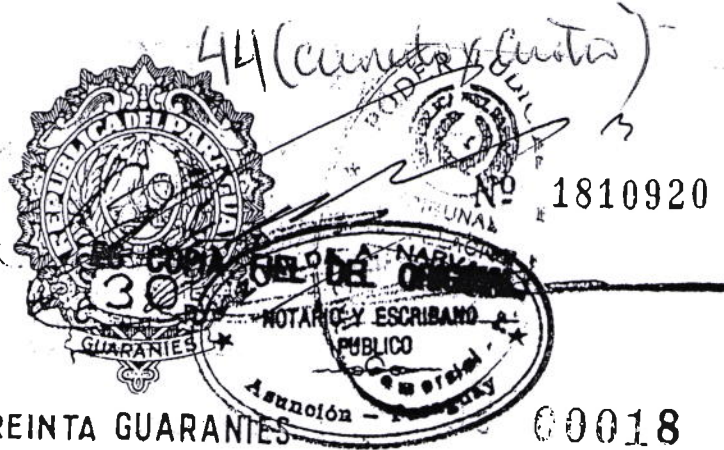
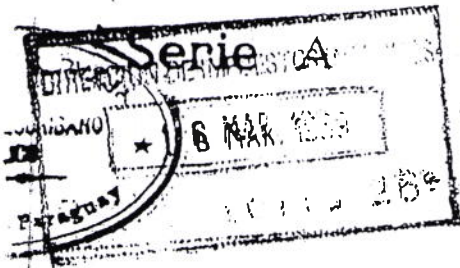
TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO POR EL SEÑOR CASIMIRO TEODORO PORTILLO
 A FAVOR DEL SEÑOR CASTULO RAIMUNDO ACOSTA, NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE: En
 la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta
nueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, ante
 mí: ZUNILDA A. NARVAJA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº
 140, comparacen las siguientes personas: El señor CASIMIRO TEODORO PORTI-
 LLO, de nacionalidad paraguaya, a quien no conozco y se identifica con su
 Documento de Identidad Policial Nº 262.024, casado, y acompañado de su
 esposa doña EMILIA ALMADA DE PORTILLO, de nacionalidad paraguaya, a quien no
 conozco y se identifica con su Documento de Identidad Policial Nº 1.870.-
 223, quien le confiere su consentimiento para este acto, domiciliados en la
 casa de la calle Barrio Remansito de la Ciudad de Pto. Pta. Stroessner y
 accidentalmente en esta Capital y por la otra el señor CASTULO RAIMUNDO
 ACOSTA, de nacionalidad paraguaya, a quien conozco con documento de Identi-
 dad Policial Nº 232.309, casado y separado de Bienes según S.D. Nº 30 de
 fecha 17 de febrero de 1.982, dictada por el Juez de Primera Instancia en
 lo Civil del Tercer Turno, Secretaría a cargo de Olga N. Talavera e
 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección XIV
 bajo el Nº 39 y al folio 61 y sgts, Serie "B" del año 1.982 y que según el
 certificado expedido por el registro respectivo el mismo se halla en plena
 vigencia, domiciliado en la casa de la calle Estrella Nº 1032. Los compare-
 cientes son mayores de edad, capaces. Cumplieron con los requisitos legales
 para actos de esta naturaleza, doy fé. Y el señor CASIMIRO TEODORO PORTI-
 LLO, DICE: Que por el presente actó VENDE Y TRANSFIERE en absoluta propiedad
 y dominio a favor del señor CASTULO RAIMUNDO ACOSTA, varios lotes de



01098F 1418

terreno de su propiedad, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y
/o adheridos, situados en el Distrito de PTO PTE. STROESSNER, Barrio
Remansito, designados como Lotes Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, de la
FRACCION "B". Dicho fraccionamiento fué aprobado por la Municipalidad de la
Ciudad de Pto. Pte. Stroessner, por Resolución Nº 20/81, cuyas dimensiones y
líderos por separado son los siguientes: LOTE NUMERO UNO FRACCION "B": Su
frente al SUR sobre la Calle 1 mide VEINTE Y NUEVE METROS CON CERO NUEVE
CENTIMETROS, por TREINTA METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS en su
contrafrente al NORTE en dónde linda con derechos particulares. Su costado
al ESTE mide TREINTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS. y
linda con derechos particulares por TREINTA Y SEIS METROS CERO CINCO
CENTIMETROS en su contracostado al OESTE en donde linda con el Lote Nº
2. SUPERFICIE: UN MIL CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIME-
TROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-02. LOTE NUMERO
DOS FRACCION "B": Su frente al SUR sobre la calle 1 mide DOCE METROS, por
DOCE METROS CERO DOS CENTIMETROS en su contrafrente al NORTE en donde
linda con derechos particulares. Su costado al ESTE mide TREINTA Y SEIS
METROS CERO CINCO CENTIMETROS y linda con el lote 2 por TREINTA Y CINCO
METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS en su contracostado al OESTE en
donde linda con el lote Nº 3. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS
METROS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la
Cta Cte Ctral Nº 26-1589-03. LOTE NUMERO TRES FRACCION "B": Su frente al SUR
sobre la calle 1 mide DOCE METROS por DOCE METROS CERO DOS CENTIMETROS en
su contrafrente al NORTE en dónde linda con derechos particulares. Su
costado al ESTE mide TREINTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS

114



01098F 1419

TREINTA GUARANIES

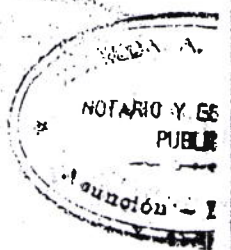
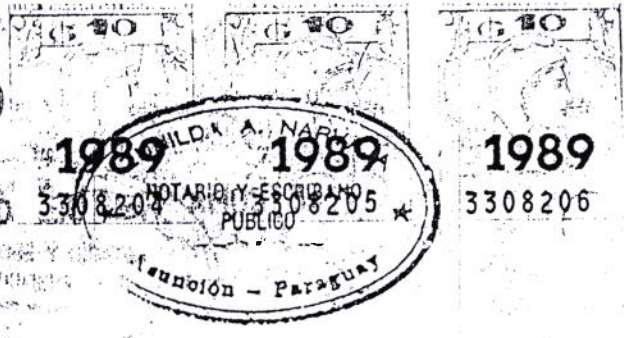
00018

Civil Sección "A"
PARA REGISTROS PUBLICOS

300 (Trescientos)

y linda con el lote 2 por TREINTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS en su contracostado al OESTE en donde linda con el lote Nº 4. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-04. LOTE NUMERO CUATRO FRACCION "B": Su frente al SUR sobre la calle 1 mide DOCE METROS por DOCE METROS CERO DOS CENTIMETROS en su contrafrente al NORTE en donde linda con derechos particulares. Su contracostado al ESTE mide TREINTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS y linda con el lote Nº 3 por TREINTA Y OCHO METROS CERO OCHO CENTIMETROS en su contracostado al ESTE en donde linda con el lote Nº 5. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCO MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-05. LOTE NUMERO CINCO FRACCION "B": Su frente al SUR sobre la calle 1 mide DOCE METROS por DOCE METROS CERO CENTIMETROS en su contrafrente al NORTE en donde linda con derechos particulares. Su costado al ESTE mide TREINTA Y OCHO METROS CERO OCHO CENTIMETROS donde linda con el lote Nº 4, por TREINTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS en su contracostado al OESTE en donde linda con el lote Nº 6. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CON CERO CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-06. LOTE NUMERO SEIS FRACCION B: Su frente al SUR sobre la calle 1 mide DOCE METROS por DOCE METROS CERO DOS CENTIMETROS en su contrafrente al NORTE en donde linda con derechos particulares. Su costado al ESTE mide TREINTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y linda con el lote Nº 5, por TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS en su contracostado al OESTE donde linda con el lote 7. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS SETENTA Y

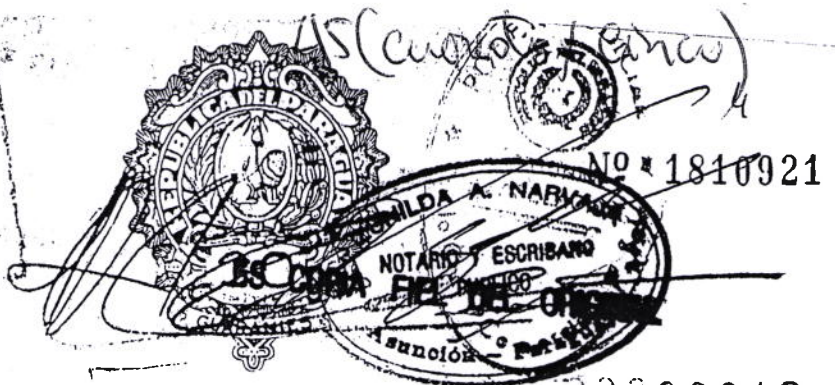
01098F 1420



NUEVE METROS CON MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta. Cte. Ctral. Nº 26-1589-07. LOTE NUMERO SIETE FRACCION "B": Su frente al SUR sobre la calle 1 mide DOCE METROS por DOCE METROS CERO DOS CENTIMETROS en su contrafrente al NORTE, donde linda con derechos particulares. Su costado al ESTE mide TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS y linda con el Lote Nº 6 por CUARENTA METROS CON ONCE CENTIMETROS en su contracostado al OESTE donde linda con el lote Nº 8. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON DOS MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-08. LOTE OCHO FRACCION "B": Su frente al SUR sobre la calle 1 mide DOCE METROS, por DOCE METROS CERO DOS CENTIMETROS en su contrafrente al NORTE en donde linda con derechos particulares. Su costado al ESTE mide CUARENTA METROS CON ONCE CENTIMETROS y linda con el lote Nº 7, por CUARENTA METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS en el contracostado al OESTE donde linda con los lotes Nos. 9, 10, 11. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON TRES MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-09. LOTE NUMERO NUEVE FRACCION "B": Su frente al SUR sobre la calle ESTE sobre la calle 2 mide TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS por TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS en contrafrente al OESTE en donde linda con parte del lote 8. Su costado al SUR mide VEINTE Y SIETE METROS y linda con la calle 1 por igual dimensión en su contrafrente al Norte en donde linda con el lote 11. SUPERFICIE: SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctral Nº 26-1589-10. LOTE NUMERO DIEZ FRACCION "B": Su frente al ESTE sobre la calle 2 mide TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS por igual dimensión en su contrafrente al OESTE, don-

16

Series A
DIRECCION IMPUESTO
16 MAR 1989
Recepcion



01098F 1421

TREINTA GUARANIES

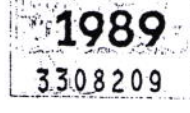
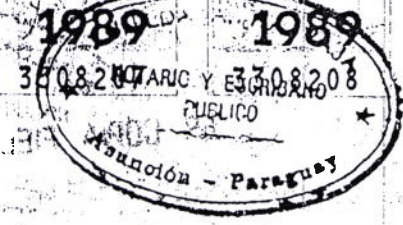
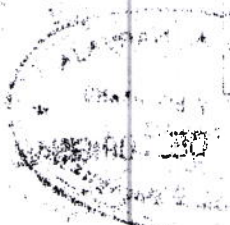
0000019

Civil Sección "A"
PARA REGISTROS PUBLICOS

301 (Trescientos uno)

de linda con parte del lote 8. Su costado al NORTE mide VEINTE Y SIETE METROS por igual dimensión en su contracostado al NORTE en donde linda con el lote 12. SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Catastral Nº 26-1589-11. LOTE NUMERO ONCE FRACCION "B": Su frente al ESTE sobre la calle 2 mide TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, por igual dimensión en su contrafrenter al OESTE en donde linda con parte del lote 8. Su costado al NORTE mide VEINTE Y SIETE METROS en donde linda con el lote 11 por igual dimensión en su contracostado al SUR en donde linda con derechos particulares. SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Le corresponde la Cta Cte Ctrnal Nº 26-1589-12. El inmueble caracterizado precedentemente le correspondió al vendedor por compra que hiciera de la Municipalidad de Pto. Pte. Stroessner según consta en la escritura pública número ochenta y nueve de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta, pasada ante el Escribano Público Gladys F. Barreto de Villaverde, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 3280 del Distrito de PTO PTE STROESSNER, bajo el Nº 1 y al folio 1 vltto y sgts. del año 1.980. Según el certificado expedido por el registro respectivo y que se agrega al protocolo el mismo no ha sufrido modificación, restricción de dominio, y no reconoce gravámen y el vendedor puede disponer libremente de sus bienes. No adeuda por Impuesto Inmobiliario según Certificados Catastrales Nos 4821, 4822, 4823, 4824, 4825, 4826, 4827, 4828, 4829, 4830 de la Cta Cte Catastrales ya mencionadas. El precio convenido para la presente operación es de GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (Gs. 1.800.000), suma de dinero que el vendedor

01098F 1422



declara haber recibido íntegramente antes de ahora y en dinero efectivo de
 manos del adquirente, por lo que por este mismo instrumento le otorga
 suficiente recibo y carta de pago en forma y al suscribir este contrato, -
 desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo
 vendido tenía y los trasmite al adquirente, ante quién se responsabilizan
 al saneamiento por la evicción y los vicios redhibitorios conforme y con
 arreglo a derecho. El comprador manifiesta que se encuentra en posesión del
 inmueble a su entera satisfacción. Corresponde advertir cuanto sigue: Que el
 vendedor ha señalado que el importe del precio que figura en el cuerpo de
 esta escritura lo ha fijado libre y conscientemente con los adquirentes, no
 siendo desproporcionado a su valor verdadero. Además que al efectuar esta
 operación de compra-venta, no se encuentra afectado de necesidad, ni ha
 incurrido en ligereza, contando el mismo con la experiencia suficiente para
 apreciar el alcance de esta operación. Enterado el comprador de los
 términos de la presente escritura otorgada a su favor manifiesta su
 conformidad y la acepta en todas sus partes, por ser así lo convenido. Ade-
 más las partes han sido debidamente advertidas del derecho que los asisten
 para que examinen personalmente esta escritura y de la conveniencia que
 efectúen si fuera procedente, las rectificaciones oportunas. Leída que les
 fué esta escritura a los comparecientes, de quienes recibí personalmente la
 declaración de voluntad, se ratifican en todo su contenido y así la otorgan
 y firman por ante mí la Escribana autorizante de todo lo cuál y del
 contenido de la presente, doy fé, Subrayado; veinte y nueve. NO VALE. Entrelínea:
 treinta. VALE y forma parte de la escritura. -Entrelínea: 4831. VALE y forma par-
 te de esta escritura.-

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AFINES
Serie A
18 MAR. 1989
ESCRIBANO
100
Receptor

46/ cuent
REPUBLICA DEL PARAGUAY
30
ZUNEDA A. NARVAJA
NOTARIO Y ESCRIBANO
PUBLICO
ASUNCION - PARAGUAY
No 1810922
00020

01098F 1423

Emilio de Artale

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ZUNEDA A. NARVAJA
NOTARIO Y ESCRIBANO
PUBLICO
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: QUE ESTA PRIMERA FOTOCOPIA CONCUERDA CON LA ESC. -
ORIGINAL N° 137. - DEL PROTOCOLO DE CONTRATOS CIVIL SECCION "A"
OBRANTE AL FOLIO N° 299 y sgte. - PARA EL INTERESADO. -
EXPIDO ESTA FOTOCOPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN ASUNCION DEL PARAGUAY A:
3 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1.989. -

ZUNEDA A. NARVAJA
NOTARIO Y ESCRIBANO
PUBLICO
ASUNCION - PARAGUAY

Civil Sección "A"
PARA REGISTROS PUBLICOS
302 (Trescientos dos)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y AFINES
DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS PUBLICAS
Entrada No. 8447 Hora 9:30
Escritura No. 137
4 ABR. 1989
Fecha

OFICINA FISCALIZADORA
TASA JUDICIAL
Comp. de pago N° 11432
FISCALIZADOR
JULIO CESAR GONZALEZ
Fiscaliz. de Tasa Judicial (Imp. Internas)

01098F 1424



1989
3308212

INSTITUTO DE REGISTROS PUBLICOS
ASUNCION PARAGUAY
18 APR 1989
FECHA:

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Reservado por 24 mes IV Año 1989
Horas 942 bajo No. 7379

ENCARGADO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CUARTA SECCION

Inscrito en el Registro de la Finca 11239 (Stroessner)
Bajo el N° uno y al tolio uno y nro
Asunción 24 de Abr. 1 de 1989

ANASTACIA M. DE CORONADO
JEFE



20/20